

Title VI Complaint Procedure / Procedimiento de Queja

SOUTHEASTERN CONNECTICUT COUNCIL OF GOVERNMENTS

El Southeastern Connecticut Council of Governments (SCCOG) opera sus programas y servicios sin distinción de raza, color y origen nacional de acuerdo con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles. Cualquier persona que crea que él o ella ha sido agravada por cualquier práctica discriminatoria ilegal bajo el Título VI puede presentar una queja ante el SCCOG. Para obtener más información sobre el programa de derechos civiles de SCCOG, comuníquese con 860-889-2324, envíe un correo electrónico a office@seccog.org, visite nuestra oficina en 5 Connecticut Avenue, Norwich, CT 06360, o visite www.seccog.org/policies.

Procedimiento de Queja Complaint Procedure

¿Cómo presento una queja? How do I file a complaint?

Cualquier persona que crea que él o ella ha sido discriminado por motivos de raza, color u origen nacional por parte del SCCOG puede presentar una queja del Título VI completando y enviando el Formulario de Quejas del Título VI, disponible en www.seccog.org/policies. El SCCOG investiga las quejas recibidas no más de 180 días después del presunto incidente. SCCOG procesará las quejas que estén completas.

Métodos de Presentar una Queja Methods of Filing a Complaint

El método preferido es presentar su queja por escrito utilizando el Formulario de quejas del Título VI y enviándolo a:

Southeastern Connecticut Council of Governments

Title VI Coordinator

5 Connecticut Avenue
Norwich, CT 06360

o envíe un correo electrónico con el formulario completado y envíelo a: office@seccog.org.

Una vez que se recibe la queja, el SCCOG la revisará para determinar si nuestra oficina tiene jurisdicción. El demandante recibirá una carta de acuse de recibo en la que se le informará si nuestra oficina investigará la queja.

SCCOG investigará dentro de los 90 días posteriores a la recepción de una queja completa. Si se necesita más información para resolver el caso, SCCOG puede comunicarse con el demandante. El demandante tiene 14 días hábiles a partir de la fecha de la carta para enviar la información solicitada al investigador asignado al caso. Si el denunciante no se pone en contacto con el investigador o no recibe la información adicional dentro de los 14 días hábiles, el SCCOG puede cerrar el caso administrativamente. Un caso puede ser cerrado administrativamente también si el demandante ya no desea continuar con su caso.

Después de que el investigador revise la queja, él / ella emitirá una de las dos cartas al demandante: una carta de cierre o una carta de resultados (LOF). Una carta de cierre resume las acusaciones y establece que no hubo una violación del Título VI y que el caso se cerrará. Una LOF resume las acusaciones y las entrevistas sobre el presunto incidente, y explica si ocurrirá alguna acción disciplinaria, capacitación adicional del miembro del personal u otra acción. Si el demandante desea apelar la decisión, tiene 14 días después de la fecha de la carta o el LOF para hacerlo.

Una persona también puede presentar una queja directamente con el Federal Transit Administration, at FTA Office of Civil Rights, 1200 New Jersey Avenue SE, Washington, DC 20590.